ACTA DE APERTURA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/19

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, en la oficina de la UOC de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, se realiza la recepción de ofertas del acto de apertura de ofertas de la **Contratación Directa Nº 02/19 "Provisión de Pólizas de Seguros"**, en presencia de la funcionaria Diana M. Sugastti Neira (Sub Responsable UOC).

Se deja constancia que a la hora fijada como cierre del plazo establecido para la recepción de ofertas, se recibieron 2 (dos) sobres, correspondientes a las firmas:

- Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
- Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

Al respecto, **será establecida una nueva fecha tope de presentación y apertura de sobres,** atendiendo lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece: *"en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente,* ***la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas*** *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*

El sobre de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros es devuelto sin abrir al representante de la firma presente en el acto de recepción de sobres.

El sobre de Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros permanecerá en custodia de la Unidad Operativa de Contrataciones, cerrado y lacrado, siendo plenamente válido para participar de la correspondiente prórroga de apertura.

La nueva fecha será difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, mediante publicación de la respectiva adenda.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, y en prueba de conformidad con lo actuado, firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Diana M. Sugastti N.
Sub Responsable UOC

Andres Vera
CI 4.717.186 – Patria S.A. de Seguros

CONSTANCIA DE DEVOLUCION DE SOBRE DE OFERTAS

Por el presente, dejamos constancia que se realiza la devolución del sobre cerrado sin abrir de la oferta correspondiente a la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, presentado en la Contratación Directa Nº 02/19 "Provisión de Pólizas de Seguros", cuya apertura no fue realizada por no contar con el mínimo de tres ofertas requeridas por la Ley Nº 2051/03. El sobre de ofertas no fue retirado en la apertura por no encontrarse presente ningún representante del oferente, y permaneció en custodia de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Fecha: 29 de abril de 2019

Hora: 09:55 hs.

Recibe el sobre el señor José Heriberto Franco Clerch, con CI Nº 2.025.768.-

Recibido .....

Aclaración de firma: JOSE FRANCO